

C. N. M. V.
Dirección General de Mercados e Inversores
Pº Castellana, 19
Madrid

COMUNICACIÓN DE HECHO RELEVANTE

TDA 23, FONDO DE TITULIZACIÓN DE ACTIVOS Actuaciones de Banco Guipuzcoano por la Bajada de Calificación de Moody's

Titulización de Activos, Sociedad Gestora de Fondos de Titulización, S.A. comunica el siguiente Hecho Relevante:

- I. Con fecha 4 de noviembre de 2008, Moody's Investors Services ("Moody's") rebajó sus calificaciones crediticias a largo y corto plazo de Banco Guipuzcoano de "A-2/P-1" a "Baa1 / P-2" respectivamente.
- II. Adjuntamos carta de Banco Guipuzcoano con fecha 11 de noviembre de 2008, por la que comunican a esta Sociedad Gestora las actuaciones como contraparte del Fondo en el Contrato de Depósito con Tipo de Interés Garantizado.

En Madrid a 13 de noviembre de 2008

Ramón Pérez Hernández
Director General

TITULIZACION DE ACTIVOS SOCIEDAD GESTORA DE FONDOS DE TITULIZACION, S.A.
Orense 69
28020 Madrid

San Sebastián, a 11 de Noviembre de 2008

ASUNTO: TDA 23, FONDO DE TITULIZACION DE ACTIVOS (el "Fondo")

Actuaciones como consecuencia del descenso de las calificaciones asignadas por Moody's Investors Services ("Moody's") a BANCO GUIPUZCOANO, S.A. (en adelante "BANCO GUIPUZCOANO" o "Cedente") como entidad donde está abierta la Cuenta de Reinversión

Por la presente les hacemos constar que el pasado 4 de noviembre de 2008 la agencia de calificación Moody's rebajó sus calificaciones crediticias a largo y corto plazo de BANCO GUIPUZCOANO, S.A. de "A2" a "Baa1" y de "P-1" a "P-2" respectivamente.

Esta circunstancia podría dar lugar a una serie de medidas específicas por parte de BANCO GUIPUZCOANO, como contrapartida del Fondo de determinadas operaciones, en los términos previstos en los Contratos y reproducidos en el Folleto informativo, que a continuación se relacionan, celebrado con esa Sociedad Gestora, actuando en nombre y representación del Fondo, a la constitución de éste el 18 de marzo de 2005:

1. Contrato de Depósito con Tipo de Interés Garantizado (Cuenta de Reinversión).

1. CONTRATO DE DEPOSITO CON TIPO DE INTERES GARANTIZADO.

Conforme con la estipulación séptima de este Contrato, relativa a las actuaciones en caso de descenso de la calificación de BANCO GUIPUZCOANO, se determina que en caso de que la calificación otorgada por la Agencia de Calificación a BANCO GUIPUZCOANO fuera rebajada a una calificación inferior a la máxima que dicha Agencia conceda para riesgos a corto plazo, daría lugar a poner en práctica cualquiera de las actuaciones previstas:

- a) transferir todas las cantidades depositadas, incluida la parte correspondiente al Fondo de Reserva, de la Cuenta de Reinversión a la Cuenta de Tesorería. Igualmente, y a partir de ese momento, dicho Emisor estará obligado a transferir, en cada Fecha de Cobro, todos los importes que, como administrador de los Préstamos Hipotecarios reciba, de acuerdo con lo establecido en la Escritura, o
- b) obtener una garantía bancaria a primer requerimiento, de una entidad de crédito con una calificación por lo menos igual a la máxima que la Agencia de Calificación conceda para el riesgo a corto plazo, que garantice la plena disponibilidad de los importes depositados en la Cuenta de Reinversión.

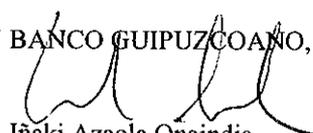
Dado que en el contrato de Depósito con Tipo de Interés Garantizado (Cuenta de Reinversión) no se especifica el plazo para llevar a cabo las actuaciones previstas, entendemos que, por analogía con otros fondos, el mismo es de 30 días.

BANCO GUIPUZCOANO se compromete a llevar a cabo las actuaciones que correspondan de la aplicación del contrato, BANCO GUIPUZCOANO esta en negociaciones para llevar a cabo la opción ("b"), no obstante en caso de que estas negociaciones no se llevasen a buen término y BANCO GUIPUZCOANO efectuaría todos los esfuerzos necesarios para encontrar la contrapartida requerida en la opción ("a").

Asimismo, a los efectos oportunos, rogamos hagan entrega de la presente carta a la Comisión Nacional del Mercado de Valores como comunicación del hecho relevante así como a Moody's.

Atentamente,

BANCO GUIPUZCOANO, S.A.


Iñaki Azaola Onaindia

Aceptado y conforme:

TITULIZACIÓN DE ACTIVOS, S.G.F.T.S.A.

P.P.


Ramón Pérez